

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00095-00 Ejecutivo de EDIFICIO SANTALAMO – PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de JORGE IVAN VELASQUEZ.

Vista el anterior memorial, allegado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, Dra. VILMA SOLEDAD BUITRAGO ALARCON, identificada con CC No. 52.156.245 y TPA No. 144.933, donde solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación (archivo 06 del cuaderno principal digital), el Juzgado **RESUELVE:**

1° DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de EDIFICIO SANTALAMO – PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de JORGE IVAN VELASQUEZ, por pago total de la obligación.

2° DECLARAR que no hay lugar a desglose de título ejecutivo base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

3° Sin condena en costas.

4° ARCHIVAR el expediente en la carpeta de archivo de procesos terminados en el one drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.104, hoy catorce (14) de
agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ebf4f6a2a6fabbc935bfa9ab6064ab942d5d88d8a62a856464fadb3eea770a**

Documento generado en 14/08/2023 07:39:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>